



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 3 de octubre de 2013.

Número 120

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXI-938, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Aldama**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-939, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Altamira**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-940, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Burgos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-941, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos del Municipio de **Ciudad Madero**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-942, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **El Mante**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-943, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Gómez Farías**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-944, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Güémez**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-945, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Jaumave**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-946, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Mainero**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

- DECRETO No. LXI-947**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Méndez**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-948**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Miguel Alemán**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-949**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Nuevo Laredo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-950**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **San Carlos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-951**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-952**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Soto La Marina**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-953**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Tampico**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-954**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Tula**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-955**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Antiguo Morelos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-956**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Mier**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-957**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Ocampo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-958**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Victoria**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-959**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Llera**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

- DECRETO No. LXI-960**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y rústicos del Municipio de **Villagrán**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-961**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Abasolo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-962**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Bustamante**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-963**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Camargo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-964**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Casas**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-965**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Cruillas**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-966**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Guerrero**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-967**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Hidalgo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-968**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Miquihuana**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-969**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Nuevo Morelos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-970**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Pamillas**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-971**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Reynosa**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-972**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Xicoténcatl**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-973**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **González**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

DECRETO No. LXI-974, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Gustavo Díaz Ordaz**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-975, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Jiménez**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-976, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Matamoros**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-977, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Padilla**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-978, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Río Bravo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-979, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **San Fernando**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXI-980, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Valle Hermoso**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. (ANEXO)

DECRETO No. LXII-1, mediante el cual se elige la Mesa Directiva del mes de octubre del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal..... 5

DECRETO No. LXII-2, mediante el cual se instala la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas..... 5

DECRETO No. LXII-3, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado..... 6

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional 017, referente a la Licitación: **EO-928010997-N172-2013**, Construcción del Centro de Salud de González (primera etapa), en el municipio de González, Tamaulipas.”..... 7

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 12 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-1

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA MESA DIRECTIVA DEL MES DE OCTUBRE DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de octubre del actual, en el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA: DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ

SECRETARIO: DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ

SECRETARIO: DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA

SUPLENTE: DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

ARTÍCULO SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, los Secretarios fungirán durante el Período Ordinario de Sesiones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1o. de octubre del año 2013.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- Rúbrica.- JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 13 PÁRRAFO 1 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-2

MEDIANTE EL CUAL SE INSTALA LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara legítimamente constituida, legalmente instalada y en aptitud de ejercer las funciones que le señalan la Constitución y las leyes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1o. de octubre del año 2013.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- Rúbrica.- JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-3

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ABRE HOY EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1o. de octubre del año 2013.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- Rúbrica.- JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 017

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción del centro de salud de González (primera etapa), en el municipio de González, Tamaulipas.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N172-2013	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	18/10/2013	16/10/2013 10:00 horas	15/10/2013 10:00 horas	24/10/2013 10:00 horas	24/10/2013 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción del centro de salud de González (primera etapa)			07/11/2013	44	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: González, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de González, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en Av. Chairel s/n entre Eucalipto y Nogal, Col. Altavista. C.P. 89240, Tel: (833) 217 58 53 Ext. 547111, en Tampico, Tam.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de

la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 3 DE OCTUBRE DEL 2013.- SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 3 de octubre de 2013.

Número 120

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5606.- Expediente Número 453/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5628.- Expediente Número 444/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5607.- Expediente Número 01313/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5629.- Expediente Número 00998/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5608.- Expediente Número 440/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 5630.- Expediente Número 390/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5609.- Expediente Número 1056/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 5631.- Expediente Número 00752/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5610.- Expediente Número 00607/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5632.- Expediente Número 00924/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5611.- Expediente Número 00089/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5633.- Expediente Número 01047/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5612.- Expediente Número 785/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5634.- Expediente Número 00555/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5613.- Expediente Número 588/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5635.- Expediente Número 00244/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5614.- Expediente Número 526/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5636.- Expediente Número 00859/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5615.- Expediente Número 686/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5637.- Expediente Número 01076/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5616.- Expediente Número 322/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5638.- Expediente Número 00943/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5617.- Expediente Número 00960/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5639.- Expediente Número 00931/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5618.- Expediente Número 1255/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5640.- Expediente Número 00798/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5619.- Expediente Número 00729/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5641.- Expediente Número 00794/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5620.- Expediente Número 297/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5642.- Expediente Número 00504/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5621.- Expediente Número 01169/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5668.- Expediente Número 00295/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 5622.- Expediente Número 00151/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 5764.- Expediente Número 00350/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5623.- Expediente Número 00899/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 5812.- Expediente Número 402/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5624.- Expediente Número 00771/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 5813.- Expediente Número 01399/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	15
EDICTO 5625.- Expediente Número 01058/2012, relativo al Juicio Testamentario.	10	EDICTO 5814.- Expediente Número 00219/2013; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	15
EDICTO 5626.- Expediente Número 0380/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10		
EDICTO 5627.- Expediente Número 00791/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		
EDICTO 5815.- Expediente Número 01079/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5864.- Expediente Número 01053/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5816.- Expediente Número 00604/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 5865.- Expediente Número 00947/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5817.- Expediente Número 0465/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 5866.- Expediente Número 00876/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5818.- Expediente Número 00050/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 5867.- Expediente Número 00697/2013, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 5819.- Expediente Número 00743/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Validez y Ejecución de Sentencia Extranjera.	16	EDICTO 5868.- Expediente Número 492/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5820.- Expediente Número 00084/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5869.- Expediente Número 00710/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5821.- Expediente Número 00466/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 5870.- Expediente Número 01806/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 5822.- Expediente Número 00069/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 5871.- Expediente Número 00547/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 5823.- Expediente Número 1138/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 5872.- Expediente Número 1341/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 5843.- Expediente Número 00083/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5669.- Posición Financiera, Balance General y Final de Dypack Services, S.A. de C.V.	26
EDICTO 5844.- Expediente Número 00854/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5670.- Balance Final de Liquidación de Canastillas de México .S.A. de C.V.	27
EDICTO 5845.- Expediente Número 00245/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5846.- Expediente Número 00574/2013; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial.	19		
EDICTO 5847.- Expediente Número 01014/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5848.- Expediente Número 00142/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5849.- Expediente Número 00907/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5850.- Expediente Número 639/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5851.- Expediente Número 1180/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5852.- Expediente Número 01119/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5853.- Expediente Número 00823/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5854.- Expediente Número 1009/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5855.- Expediente Número 00954/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5856.- Expediente Número 00379/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5857.- Expediente Número 01062/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5858.- Expediente Número 00862/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5859.- Expediente Número 00812/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5860.- Expediente Número 00900/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5861.- Expediente Número 00871/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5862.- Expediente Número 00367/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 5863.- Expediente Número 871/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de Julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 453/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de LINO GUTIÉRREZ SEGURA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Un inmueble y casa habitación ubicado en calle Rodhe 2, lote 15, manzana 14, número 327 del Fraccionamiento Villa Esmeralda, con una superficie de 93.00 m2 y de construcción de 36.82 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 M.L. con lote 14, AL SUR 15.50 M.L con lote 16, AL ESTE: 6.00 con calle Rodhe 2, AL OESTE: 6.00 M.L con lote 41.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5606.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01313/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL MARTÍNEZ DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Condominio Rincón de las Flores etapa II-B, Privada Trinitaria, número 434, manzana 105, lote 39-A del Fraccionamiento Rincón de las Flores esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 290, cuyos datos, medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de

que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$16,400.00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5607.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha nueve días de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 440/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. José Alfredo Barrera García, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra del C. MARÍA ISABEL AVALOS JIMÉNEZ Y JULIO CESAR GALLEGOS CASTRO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Violetas, número 701 setecientos uno, lote número 2 dos, manzana 2 dos, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sección Norte, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 202.13 m2 (doscientos dos punto trece metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 diecisiete metros lineales con calle Los Cedros, AL SUR: en 17.00 diecisiete metros lineales con lote 4 cuatro, AL ESTE: en 11.63 once punto sesenta y tres metros lineales con calle Violetas, AL OESTE: en 12.15 doce punto quince metros lineales con lote 1 uno; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3154, Legajo 2-064, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16 de mayo de 2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5608.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho días de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1056/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, en contra de los CC. REYNALDO RODRÍGUEZ HERANÁNDEZ Y BERTHA ALICIA REYNA CASTRO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito "B", número 1139, lote número 43, manzana B, de la colonia Lic. Benito Juárez, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 114.00 m² (ciento catorce metros cuadrados) y superficie de construcción de 50.00 m² (cincuenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 M.L. con lote número 44 cuarenta y cuatro, AL SUR: en 19.00 M.L. con lote número 42 cuarenta y dos, AL ESTE: en 6.00 M.L. con propiedad privada, AL OESTE: en 6.00 M.L. con circuito B; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 6061, Legajo 2122, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 05 de septiembre de 2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5609.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha doce de agosto de dos mil trece, en los autos del Expediente 00607/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gustavo González Meraz, Vicente Francisco Serrano Sánchez y Francisco Serrano Llamas, continuado por el Licenciado Gustavo González Meraz y Francisco Serrano Pérez, representados por el LICENCIADO ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO, en contra de MARÍA DEL SOCORRO AGUILAR VELÁZQUEZ, JESÚS ALBERTO NAVARRO AGUILLON Y JULIANA CRISTINA AGUILAR, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble con construcción identificado como fracción del lote número (T-II-II-III-G-6-15) de la colonia Guadalupe Victoria, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 416.50 m², (cuatrocientos dieciséis metros con cincuenta decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en (10.00 m) diez metros con lote número dos; AL SUR.- en (10.00 m) diez metros con la calle Laguna; AL

ORIENTE.- en (41.65 m) cuarenta y un metros, sesenta y cinco centímetros, con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México, y AL PONIENTE.- en (41.65 m) cuarenta y un metros, sesenta y cinco centímetros, con fracción restante del mismo lote.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 4346, Legajo 87, de fecha (06) seis de abril de (1976) mil novecientos setenta y seis, municipio de Tampico, Tamaulipas, hipoteca inscrita bajo los siguientes datos de registro: Sección II, Legajo 6-011, Número 519, de fecha (26) veintiséis de enero del 2006, municipio de Tampico, Tamaulipas.- Inmueble identificado actualmente con el Número de Finca 3748 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo el día DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$684,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 03 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5610.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00089/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. ALICIA ESCOBAR RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 16, manzana 27, de la calle Valle de Morelia, número 414, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 102.00 m² y 56.81 m² de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 15; AL SUR en 6.00 M.L. con Valle de Morelia; AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 18; y AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 2751, Legajo 2-056, de fecha 27 de febrero de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ALICIA ESCOBAR RANGEL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de

\$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5611.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 785/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de los C.C. ROBERTO DIJAS ARIAS Y NORA HILDA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 4, manzana 66, de la calle San Román, número 606, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 102.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 3; AL SUR en 17.00 M.L. con lote 5; AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 37; y AL OESTE en 6.00 M.L. con calle San Román.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 61362, Legajo 1228, de fecha 4 de mayo de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ROBERTO DIJAS ARIAS Y NORA HILDA HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,600.00

(VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2,265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5612.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 588/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Hugo Iván Cantú Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. MANUEL FERNANDO MARÍN VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 12, manzana 7, de la calle Crisantemas, número 1213, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Norte, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 114.75 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 10; AL SUR en 17.00 M.L. con lote 14; AL ORIENTE en 6.75 M.L. con calle Crisantemas; y AL PONIENTE en 6.75 M.L. con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6043, Legajo 2-121, de fecha 1 de junio del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MANUEL FERNANDO MARÍN VILLEGAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad \$202,666.66 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,533.33 (CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro

número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5613.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 526/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. TICANTE CRUZ ULISES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 4, manzana 15, de la calle Malaquita, número 241, Fraccionamiento La Joya, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 45, AL SUR en 6.00 metros con calle Malaquita; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 3; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 5.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos. Sección I Número 23708, Legajo 475, de fecha 26 de mayo de 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. TICANTE CRUZ ULISES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,066.66 (TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5614.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 686/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. LETICIA RIVERA DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 34, manzana 18, de la calle Ocampo, número 6001, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 120.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 27; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Ocampo; AL ESTE en 20.00 M.L. con lotes 31, 31 y 33; y AL OESTE en 20.00 M.L. con lote 35.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 62193, Legajo 1244, de fecha 15 de mayo de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LETICIA RIVERA DE LA CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$51,200.00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5615.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno del mes de julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número

322/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciada Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. VEDERICK SÁNCHEZ SARMIENTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 12, Condominio Villa Ciruelo, de la calle Privada Ciruelo, número 501, del Conjunto Habitacional El Mezquite, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 72.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 3.13 y 2.87 metros con casa 01 del Condominio Ciprés; AL SUR en 6.00 con privada ciruelo; AL ESTE en 12.00 M.L. con Avenida del Mezquite; y AL OESTE en 1.37 y 10.63 metros con casa 11.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 136653, Legajo 2734, de fecha 6 de Octubre de 1999, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. VEDERICK SÁNCHEZ SARMIENTO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$100,666.66 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,133.33 (VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5616.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno del mes de Julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00960/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciada Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. CUANALO OCAMPO EDUARDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 63, manzana 03, de la calle El Fortín de la Villa El Fortín, número 123, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional La Cima, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 90.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL

NORTE en 2.90 y 3.10 m con calle El Fortín; AL SUR en 2.30 y 3.70 m con área de equipamiento; AL ESTE en 12.00 m con casa 64; y AL OESTE en 12.00 m con casa 62.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 8608, Legajo 2-173, de fecha 02 de diciembre del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. CUANALO OCAMPO EDUARDO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$34,666.66 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5617.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha primero del mes de julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1255/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. JORGE RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 28, manzana 13, de la calle Diamante, número 326, del Fraccionamiento La Joya, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 90.00 m² y 64 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Diamante; AL SUR en 6.00 M.L. con lote 03; AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 29; y AL OESTE en 15.00 M.L. con lote 27.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6940, Legajo 2-139, de fecha 23 de junio de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JORGE RENE RAMÍREZ MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,066.66 (TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5618.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00729/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciada Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. ENRIQUE SWEET GUEVARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 4, manzana 1-A, de la calle Circuito Jacarandas, número 166, del Fraccionamiento Rincón del Parque, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 102.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 3: AL SUR en 17.00 M.L. con lote 5; AL ESTE en 6.00 M.L. con calle Circuito Jacarandas; y AL OESTE en 6.00 M.L. con límite de la colonia.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 53941, Legajo 1079, de fecha 19 de diciembre de 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ENRIQUE SWEET GUEVARA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y

OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5619.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno del mes de Julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 297/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciada Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. GÓMEZ RAMÍREZ ROBERTO CARLOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 31, manzana 41 calle Punta del Descanso, número 218, del Fraccionamiento Puerta del Sol, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de construcción de 36.96 m2 y una superficie de terreno de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 32; AL SUR en 15.00 metros con lote 30; AL ESTE en 6.00 metros con lote 08; y AL OESTE en 6.00 metros, con calle Punta del Descanso.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 17512, Legajo 2-351, de fecha 23 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. GÓMEZ RAMÍREZ ROBERTO CARLOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,866.66 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,173.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5620.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de Junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01169/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ ZAMARRÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en: lote 20, manzana 13, del Boulevard San Simón, número 330, del Fraccionamiento San Pedro, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 102.00 m2 y de construcción 35.35 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 16.94. M.L. con lote 21; AL ORIENTE en 6.00 M.L. con Privada San Juan; AL SUR en 19.56 M.L. con lote 19; y AL PONIENTE en 6.00 M.L. con Boulevard San Simón.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 12981, Legajo 2260, de fecha 9 de noviembre de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ ZAMARRÓN, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,866.66 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5621.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercero Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Anterior Titular C Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de marzo del año en curso, ordenó la radicación del 00151/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIA GUERRA SÁNCHEZ VIUDA DE LÓPEZ, promovido por MARÍA DOLORES LÓPEZ GUERRA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 28 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5622.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil trece, el Expediente Número 00899/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PÁNFILO RAMÍREZ BÁRCENAS, denunciado por la C. EPIGMENIA LANDAVERDE GUTIÉRREZ, HUMBERTO IBARRA RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5623.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de Junio del año dos mil trece, el Expediente Número 00771/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora BLANCA ROSA GONZÁLEZ GARCIA, denunciado por el C. MARIO JAVIER ROQUE RUIZ VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación

que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5624.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 11 once de junio del 2013 dos mil trece ordenó la radicación del dentro del Expediente Número 01058/2012, relativo al Juicio Testamentario a bienes de ALFREDO RETA CERVANTES, quien falleció el 09 nueve de diciembre del 2008 dos mil ocho en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALFREDO RETA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 18 de junio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5625.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha Cuatro de Septiembre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0380/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO BENAVIDES MONTEMAYOR, promovido por la C. ANA MARÍA ALONSO ROBLES VIUDA DE BENAVIDES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones del Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5626.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha 16 de julio dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00791/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO ROSALES AHUMADA, denunciado por la C. MARICELA DE LEÓN ROSALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de agosto de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5627.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 09 de julio de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 444/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCO ANTONIO FLORES VILLARREAL, denunciado por ALMA GLORIA GÓMEZ GONZÁLEZ VIUDA DE FLORES.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5628.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintinueve del mes de agosto del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITO SALAS LÓPEZ Y MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CHÁVEZ denunciado por los C.C. JESÚS SALAS HERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO SALAS HERNÁNDEZ, MARGARITO SALAS HERNÁNDEZ, MARTHA BEATRIZ SALAS HERNÁNDEZ Y MA. MAGDALENA SALAS HERNÁNDEZ, bajo el Número 00998/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los tres días del mes de septiembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5629.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 76.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

El suscrito Lic. Daniel Lacorte García, Notario Público Número 76 en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Madero, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante Instrumento Número 241, Volumen 7, del día 30 de agosto del 2013, los señores JOSÉ GUSTAVO AGUAYO LACORTE Y MARGARITA CONCEPCIÓN AGUAYO LACORTE, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGARITA LACORTE COBOS, también conocida como MARGARITA LACORTE VIUDA DE AGUAYO, exhibieron la partida de defunción de la autora de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura Número 11,238 Volumen 353, del día 10 de Junio del 2007, pasada ante la fe del señor Licenciado Mario Perales Meléndez, Notario Público Número Once, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 30 de abril del 2013, dictada en los autos del Expediente Número 390/2013, radicado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas y manifiestan que aceptan la herencia, se reconocen sus derechos hereditarios y acepta Margarita Concepción Aguayo Lacorte el cargo de albacea instituido, que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 PUBLICACIONES que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos de los artículos 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y 110 fracción VII de la Ley del Notariado en vigor, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Ciudad Madero, Tam., a 2 de septiembre del 2013.- Notario Público Número 76, LIC. DANIEL LACORTE GARCÍA.- Rúbrica.

5630.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULINA ENRÍQUEZ TORRES Y ANTONIO GARCÍA TORRES, denunciado por C. REYNA ANTONIA GARCÍA ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de agosto de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5631.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce del mes y año en curso el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00924/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARMEN MARTÍNEZ OSUNA, denunciado por MARISELA DEL CARMEN CAVAZOS MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5632.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil trece, el Expediente Número 01047/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ENRIQUE ROBERTO MARTÍNEZ CASILLAS, quien también es conocido como ENRIQUE MARTÍNEZ CASILLAS denunciado por la C: AMPARO GUERRA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5633.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercero Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del 00555/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO QUEZADA FLORES promovido por MARÍA ELENA SÁNCHEZ LEÓN.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este

Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 30 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5634.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de Febrero del dos mil ocho, el Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00244/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA IBARRA VDA. DE PÉREZ Y PEDRO PÉREZ IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5635.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA, denunciado por MARCIA RODRÍGUEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5636.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 28 de agosto del año dos mil trece, el Expediente Número 01076/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor CARLOS VELA GONZÁLEZ, denunciado por SARA REYES MURILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5637.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO MONTEMAYOR CASAS, denunciado por la C. SANTIAGA ROSALES BARBOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES CONSECUTIVAS de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5638.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 26 veintiséis de agosto del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00931/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL SIERRA DE LA ROSA, quien falleció el 29 veintinueve de diciembre de 2012 dos mil doce, en el, Espinal, Oaxaca, denunciado por LUCILA LEE MEDINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas 02 de septiembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5639.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de julio dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00798/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MERCADO ARREOLA denunciado por MARÍA LIDIA RUTH MERCADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de agosto de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5640.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Dos de Septiembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00794/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARCADIO OMAR ESCAMILLA GARZA y GLORIA AMÉRICA LÓPEZ VILLASEÑOR, denunciado por ODILIA ESCAMILLA LÓPEZ Y OVIDIO ESCAMILLA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5641.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Par auto de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00504/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA SILVA RODRÍGUEZ, denunciado por PEDRO SILVA; ordenando el C. Juez de los autos, LIC. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5642.- Septiembre 24 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00295/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por AVELINA DE LA GARZA GUERRA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (23) veintitrés días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha veintidós de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase a la C. AVELINA DE LA GARZA GUERRA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00295/2013.- Téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de las personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes; y a fin de dar cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le requiere a la compareciente para que dentro del término legal de tres días proporcione el nombre y domicilio de los vecinos más cercanos al predio motivo de las presente diligencias, respecto de las colindancias por el lado Norte y Sur, en razón que refiere que en dichas colindancias se encuentra casas deshabitadas; a efecto de que comparezcan ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Mainero número 100, esquina con Avenida Hidalgo, Edificio Cosmos, despacho 21 altos, de la zona centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Jorge Carlos Gómez Saeb, Sergio Antonio Castillo García y Gabriel Baltazar Vázquez, autorizándolos para tales efectos en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quienes quedan facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por

inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero, quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas.- Notifíquese personalmente a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita y a los colindantes.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00295/2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5668.- Septiembre 24, Octubre 3 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00350/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. LAURO FERNANDO SANMIGUEL RANGEL Y GUADALUPE RESÉNDEZ CARLOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Dorado, número 67, del Fraccionamiento Valle Real Etapa VII, edificada sobre el lote 1, de la manzana 44, con superficie privativa de terreno de 95.55 m² y superficie de construcción de 63.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 15.18 mts con la Avenida Valle de María, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 65, AL SURESTE, en 11.60 mts con área verde, AL NOROESTE, en 4.94 mts con Valle Dorado.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1750, Legajo 3-035, de fecha 26 de marzo de 2003; con Número de Finca 10008, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$271,500.00 DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5764.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. YADIRA OVIEDO ALVARADO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de abril de 2013 ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 402/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González, con el carácter de apoderado de INFONAVIT, en contra de usted y ERICK ALBERTO DE LA SIERRA CARRIZALES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito, el pago del adeudo del vencimiento anticipado del plazo que mi poderdante otorgó a la ahora demandada para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera inciso c), a que se refiere en la Cláusula Primera, de las Cláusulas Financieras, del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple de la Constitución de Hipoteca, a que se refiere el documento base de la acción.

B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria material del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, en la Cláusula Segunda (II.- Objeto), en el capítulo de antecedentes y Cláusula Primera del Capítulo Primero, de la Compra-venta del citado contrato, para el caso de ser condenado y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro poderdante.

C).- El pago de 175.2757 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, que corresponde a la cantidad de \$269,456.28 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.) según consta en la Escritura Número 14,913, de fecha 29 de agosto del año 2007, y que se estipuló en la Cláusula Primera de Definiciones de las Clausulas Financieras, numeral "7.- Crédito Otorgado", del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca y que el Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, al momento de la entrega del crédito otorgado lo fue de \$50.57 (CINCUENTA PESOS 57/100 M.N.), lo anterior por concepto de suerte principal, más los que se siga venciendo hasta la totalidad del presente Juicio cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia; lo anterior de conformidad al contrato base de la acción;

D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción en la Cláusula Primera de las Clausulas Financieras, del Numeral "26.- Tasa Anual de Interés Ordinario", y Cláusula Novena del Capítulo Segundo del Contrato de Crédito Simple y de la constitución de hipoteca.

E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en la Cláusula Primera de las clausulas financieras, del numeral "25.- Tasa anual de Interés Moratorio", y Cláusula Décima Primera, del Capítulo Segundo del Contrato de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca.

F.- El pago de las primas de seguro, Gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.

G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando, conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, ya que el crédito señalado en el documento base de la acción, fue otorgado en el año del 2007, por lo que el Salario Mínimo en ese año lo fue de \$50.57 (CINCUENTA PESOS 57 /100 m.n.), por lo tanto al momento de actualizar dichas cantidades estas deben de determinarse en ejecución de sentencia y al salario que corresponda al año que se lleve a cago dicha actualización, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Primera de definiciones de las clausulas financieras, numeral "7.- Crédito otorgado", del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de las Constitución de Hipoteca.

H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5812.- Octubre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARGARITA MELÉNDEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 05 de diciembre de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 01399/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia a bienes de la señora PRISCILIANA SÁNCHEZ VIUDA DE MELENAS, promovido por SOCORRO, MARÍA NELA, MA. CONCEPCIÓN todos de apellidos MELÉNDEZ SÁNCHEZ, en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, Y MARGARITA MELÉNDEZ SÁNCHEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A), B), C) y D).

Ordenándose emplazar a MARGARITA MELÉNDEZ SÁNCHEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que, hacer valer en contra de

la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 16 de agosto de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5813.- Octubre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. NORMA EUNICE GUZMÁN BOTELLO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2013; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia promovido por MANUEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- De mi ex esposa Norma Eunice Guzmán Botello, demando la reducción de Pensión Alimenticia, únicamente de ella, que recibe por concepto de alimentos por parte del suscrito Manuel Hernández Álvarez. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Sumario Civil Reducción de Pensión Alimenticia.- Y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedarán su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5814.- Octubre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JUANITA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
C. PATRICIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
C. ROBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
C. GUILLERMINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO PRESUNTOS HEREDEROS.

El C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte del mes de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por BIBIANA RAMÍRES HERNÁNDEZ.

Y con fecha veintiocho del mes de agosto del dos mil trece, ordenó el llamamiento de las C.C. JUANITA, PATRICIA, ROBERTO Y GUILLERMINA de apellidos HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber a dichas personas de que deberán comparecer ante este Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, a deducir sus derechos hereditarios, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de septiembre del dos mil trece.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5815.- Octubre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LEONARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (10) diez de septiembre del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00604/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA SUSANA MALDONADO HERRERA, en contra del C. LEONARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. LEONARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, haciéndole saber al demandado LEONARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 13 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5816.- Octubre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. KARLA LIZETH MERLA PÉREZ

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil trece, el C. Licenciado Agustín Boone Garza, secretario de acuerdos del juzgado primero de primera instancia del tercer distrito judicial en el estado, encargado del despacho por ministerio de ley, dio por radicado el Expediente Número 0465/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. KARLA LIZETH MERLA PÉREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5817.- Octubre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ROBERTO FERNANDO JIMÉNEZ GÁMEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (29) veintinueve de agosto del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00050/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la CLAUDIA PRISCILA COBLENTZ DELGADO, en contra del ROBERTO FERNANDO JIMÉNEZ GÁMEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (3) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en uno de los periódicos de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a ROBERTO FERNANDO JIMÉNEZ GÁMEZ, haciéndole saber al demandado ROBERTO FERNANDO JIMÉNEZ GÁMEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 10 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5818.- Octubre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ALEJANDRO FLORES II.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha tres de junio de dos mil trece, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00743/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Validez y Ejecución de Sentencia Extranjera promovido por la C. LILI MARTÍNEZ FLORES, en contra del C. ALEJANDRO FLORES II y como lo expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, lo siguiente: "H. Matamoros, Tamaulipas, (29) veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito de cuenta signado por la C. LILI MARTÍNEZ FLORES; analizado que fue el mismo y como lo solicita en vista de la razón que expone y en virtud de que como se desprende de los Informes recibidos en autos, la ocurrente manifiesta que ignora y desconoce el domicilio del demandado ALEJANDRO FLORES II, emplácese mediante edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la demandada que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, así como que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.- Agréguese a sus antecedentes.- Lo

anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 5, 67 fracción VI y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y emplácese a la parte demandada ALEJANDRO FLORES II por medio de edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Rubricas.- Dos Firmas Ilegibles.- Juez Lic. C.A. Corona G.- Srio de Acuerdos: Lic. J. Ruiz C.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5819.- Octubre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ALFREDO CASTILLO LEDESMA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00084/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ALFREDO CASTILLO LEDESMA, ordenó a usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (13) trece días del mes de del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha once de los corrientes escrito de cuenta, documentos y copias simples que exhibe, se tiene por presentado al C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicho Instituto, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponde, al citado profesionalista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del C. ALFREDO CASTILLO LEDESMA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Mangos número oficial 102 Norte, del lote 2, de la manzana 1, Código Postal 89818, del Fraccionamiento Cerro del Bernal, de ciudad Mante, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en Escritura Pública, y que conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Base de la Acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Tribunal, bajo el Número 00084/2013.- Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, al deudor directamente, o por conducto de la persona con quien se entienda la diligencia que se ordena por este proveído, y

enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al demandado en su domicilio señalado, y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevéngase respectivamente al demandado, para que en el acto de la diligencia exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, apercibido que de no hacerlo se entenderá que no la acepta, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procédase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Nogal número 304 Oriente, del Infonavit El Bernal en esta localidad, y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Vicente Javier Uribe y/o Karla Edith Zavala Sánchez y/o María Elena Manzano González y/o Miguel Ángel López Pérez y/o José Luis Guerrero Serrano y/o Bertha Alicia Sánchez Márquez, así como al C.P.D. Jorge Luis González Morales.- Por cuanto hace, a la autorización del acceso a los medios electrónicos para examinar el acuerdo correspondiente, se le dice que no ha lugar, a proveer conforme a derecho, toda vez que no proporciona el correo electrónico correspondiente.- Notifíquese personalmente al C. ALFREDO CASTILLO LEDESMA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 00084/2013.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha siete de los corrientes, escrito signado por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, compareciendo al Expediente Número 00084/2013, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al demandado por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta ciudad de donde se desprende que únicamente existe registrado el

mismo domicilio del demandado el C. ALFREDO CASTILLO LEDESMA, al señalado en la demanda inicial y en consecuencia se ignora el paradero del demandado y el desconocimiento de diverso domicilio del reo procesal es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se publico en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 10 de mayo de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5820.- Octubre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de agosto del año dos mil trece, dictado en los autos del Expediente Número 00466/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Arnulfo Reynaldo Vargas de Leija, y continuado por el Lic. Juan Héctor Martínez Guerrero, endosatario en procuración de ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de PETRA GRISELDA PAZA PÉREZ, se ordenó sacar a remate bien embargado únicamente el inmueble sobre el (50%), cincuenta por ciento, que por gananciales matrimoniales le corresponden a la demandada la C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Sección I, Número 40395, Legajo 808, de fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente con los siguientes datos de certificación de fecha (12) doce de agosto de dos mil diez: Finca Número 22870, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano, con superficie de: 73.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros con propiedad que es o fue de la señora Aurelia Pérez Viuda de Saucedo; AL SUR: 8.50 metros con la calle Iturbide; AL ESTE: 8.60 metros con la calle Mina; AL OESTE: 8.60 metros con fracción restante de la vendedora, propiedad de la C. Griselda Paz Pérez De Saucedo.- Embargo trabado únicamente sobre el (50%), cincuenta por ciento, que por gananciales matrimoniales le corresponden a la demandada la C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ.- Teniéndose como valor pericial fijado en primera almoneda la cantidad de \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo

como postura legal el valor pericial fijado en primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 11 de septiembre del año dos mil trece.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5821.- Octubre 1, 3 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de agosto del año dos mil trece, dictado en los autos del Expediente Número 00069/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Arnulfo R. Vargas de Leija, y continuado por el Lic. Juan Héctor Martínez Guerrero, endosatario en procuración de ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de PETRA GRISELDA PAZA PÉREZ Y ARTURO SAUCEDA PAZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado únicamente sobre el (50%) cincuenta por ciento, que por gananciales matrimoniales le corresponden a la demandada la C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ, el cual se describe a continuación:

Finca Número 22870, terreno urbano, ubicado en calle Mina, número 404, de la Zona Centro de ciudad Altamira, Tamaulipas, propiedad de la C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ.- Teniéndose como valor pericial fijado en primera almoneda la cantidad de \$738,310.33 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal el valor pericial fijado en primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 11 de septiembre del año dos mil trece.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5822.- Octubre 1, 3 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1138/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIZBETH IRACEMA LEAL GONZÁLEZ Y RICARDO ROBLES VARGAS, endosatario en procuración de MARÍA ESTELA TORRES COVARRUBIAS, en contra de PEDRO LÓPEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: respecto del el cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde al demandado PEDRO LÓPEZ SILVA sobre la propiedad del terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número

16, de la manzana 13- trece, de la zona 1, calle Alcatraz, de la colonia América de Juárez, de este municipio, con una superficie de 205.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.50 metros con lote 15; AL SURESTE, 10.00 metros con calle Alcatraz; AL SUROESTE, 20.50 metros con lote 17; AL NOROESTE, 10.00 metros con lote 19, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Número 15887, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$308,000 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), pero la presente subasta es considerado como valor la mitad del mismo, o sea la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por motivo de que se está rematando únicamente el cincuenta por ciento de la parte alícuota respecto a la propiedad del inmueble, y con la correspondiente rebaja del 10% (diez por ciento).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, Ciudad Victoria, Tamaulipas a 18 de septiembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5823.- Octubre 1, 3 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

Tula, Tam., 17 de septiembre de 2013

Por acuerdo dictado con fecha del presente año, el Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00083/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONCIO ROJAS CARDONA, denunciado por TRINIDAD HERNÁNDEZ ROJAS.

Asimismo ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a lo herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de lo última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5843.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de agosto del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00854/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ quien falleció el 16 dieciséis de septiembre de 1996, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5844.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00245/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA RAMOS HERNÁNDEZ, promovido por los C.C. SOCORRO ZÚÑIGA GUZMÁN y ALBERTA ZÚÑIGA RAMOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por media de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5845.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha Veintisiete de agosto de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2013; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial, y toda vez que no se ha dado con el paradero del C. ADRIAN TADEO GAYTÁN RODRÍGUEZ, es por lo que se ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de respetarle su derecho humano a ser oído y vencido en Juicio, al C. ADRIAN TADEO GAYTÁN RODRÍGUEZ, dentro

del término de tres días contados, a partir de la fecha de la última publicación de tal edicto, quedando las copias simples para su traslado a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado.- Sin otro en particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5846.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01014/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER FLORENTINO ALVARADO GUEVARA, denunciado por DIANA LETICIA CASADOS RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5847.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha (05) cinco de julio del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00142/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO TORRES FLORES, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Cruz y Cruz, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por ELPIDIA MALDONADO ESPINOZA, MA. JORGELINA, HUMBERTO GUADALUPE, JOSÉ MARTIN, SANDRA ANGÉLICA Y AZUCENA, todos de apellidos TORRES MALDONADO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por una sola vez, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas a 30 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5848.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00907/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIO ARELLANO CONDE, denunciado por IRMA ARRIAGA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5849.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 639/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MACÍAS MACOTELA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. INOCENCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ VIUDA DE MACÍAS.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5850.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de septiembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1180/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRO LÓPEZ CRUZ, denunciado por la C. JOSEFINA CHÁVEZ SOLÍS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5851.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01119/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RENE RAMOS OLVERA, denunciado por los CC. OLGA RIVERA y RENE RAMOS GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por media de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. EMMA YOLANDA ORTEGA ZAMORA.- Rúbrica.- LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

5852.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de julio del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00823/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO DEANTES VEGA quien falleció el 16 dieciséis de octubre de 1987, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por GUADALUPE, EFRAÍN, FIDENCIA, ISAÍAS, LEONOR, MACARIO, MAGDALENA, MAGDALENO, NARSIZO, MARTIN Y SANDRA ALICIA todos de apellidos DEANTES ARTEAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5853.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR VERGARA CEDILLO Y MARÍA TERESA NARANJO PÉREZ denunciado por los C.C. MARÍA VICTORIA VERGARA NARANJO, JOSÉ LUIS

VERGARA NARANJO Y VÍCTOR OSVALDO VERGARA NARANJO, asignándosele el Número 1009/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los trece días del mes de septiembre de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5854.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO SALAS ZUMAYA, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de junio del año (2009) dos mil nueve en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LEONARDO SALAS VALLE.

Expediente registrado bajo el Número 00954/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 11 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5855.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO LEIVA GONZÁLEZ, quien falleció el día cinco (05) de enero del año dos mil doce (2012) en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ALMA RUTH LEIVA GONZÁLEZ, ANÍBAL CARLOS LEIVA GONZÁLEZ.- Expediente registrado bajo el Número 00379/2013.

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 23 de abril de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5856.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01062/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTO AQUINO LUCAS, y denunciado por la C. YANET VIOLETA FLORES PASCUAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5857.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha seis de agosto del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00862/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, denunciado por el C. ALBERTO DEL ÁNGEL PÉREZ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5858.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00812/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ZÚÑIGA

HERNÁNDEZ Y BERNARDINA ÁVILA ARAUJO, denunciado por SAMUEL ARTEMIO ZÚÑIGA ÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02/09/2013 02:15:05 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5859.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00900/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERÓNIMO SALDIVAR SALDIVAR, denunciado por PEDRO JOSÉ SALDIVAR SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5860.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00871/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA ALEJANDRA VALDERRAMA HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. ARMANDO NIETO ROCHA, ARMANDO NIETO VALDERRAMA, SERGIO ALEJANDRO NIETO VALDERRAMA, EMANUEL NIETO VALDERRAMA Y RUT DAMARIS NIETO VALDERRAMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18/09/2013 01:07:28 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5861.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA AVALOS INFANTE, denunciado por GUADALUPE ESTELA CONSTANTE AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5862.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha agosto cinco de dos mil trece, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 871/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO PEREA SILVA, denunciado por la C. SARA ALMANZA ROJAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5863.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil trece el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01053/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AURELIO ESCOTH DE LA FUENTE, denunciado por los C.C. MARÍA EDELIA FLORES FERNÁNDEZ Y EMETERIO RODRÍGUEZ FLORES, y la publicación de edictos por UNA

SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5864.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ denunciado por DULCE MARLENE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ADELA HERNÁNDEZ OVIEDO, asignándosele el Número 00947/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 30 de agosto de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5865.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA VILLALOBOS CRUZ, ESTEBAN GONZÁLEZ CÁRDENAS denunciado por MIGUEL GONZÁLEZ VILLALOBOS, asignándosele el Número 00876/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 05 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5866.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00697/2013, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALMA EDITH SOLÍS DE LEÓN, promovido por LUIS ENRIQUE REYES GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5867.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de Junio del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 492/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE TORRES SALAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como interventor para representar la presente sucesión a la C. JOSÉ ENRIQUE TORRES ESPINOZA.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5868.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00710/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ANTONIO MAGAÑA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. XÓCHITL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5869.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01806/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Neyra Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JIMÉNEZ YEPES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Finca marcada con el No. 151, con superficie de construcción de 34.89 m2, de la calle San Felipe, del Fraccionamiento Residencial "San Pedro", de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote No. 41, manzana 11, el cual tiene una superficie de 94.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 metros lineales, con lote No. 40, AL SUR: en 14.50 metros lineales, con lote No. 42, AL ESTE: en 6.50 metros lineales, con calle San Felipe, AL OESTE: en 6.50 metros lineales, con lote No. 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8533, Legajo 2-171, de fecha dos de junio del dos mil seis, del municipio de ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92312 de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5870.- Octubre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00547/2012, promovido inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARINA EVELIA GARCIA CAVAZOS, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa número 35, tipo B1 ubicada en calle Aguascalientes, número oficial 50, edificada sobre el lote 35 (treinta y cinco), de la manzana 3, del Fraccionamiento Hacienda los Muros II, de esta ciudad, con superficie total de terreno de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados) y un indiviso de 1.63% (uno punto sesenta y tres) y construcción en el edificada con superficie de 50.85 m2 (cincuenta metros ochenta y cinco centímetros cuadrados), identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros lineales, con lote 34; AL SUR: en 12.00 metros lineales, con lote 36; AL ORIENTE: en 6.50 metros lineales, con lote 25 del condominio 7; AL PONIENTE: en 6.50 metros lineales, con calle Aguascalientes.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6179, Legajo 2-124, de fecha 07 de junio del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente con Número de Finca 142182 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó de en la cantidad \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa Tam., a 04 de septiembre de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.
5871.- Octubre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1341/2012, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CONCEPCIÓN CASILLAS BALLESTEROS, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote de terreno y la casa-habitación construidas sobre él, identificado con el número 9, de la manzana 5, ubicada en la calle Privada Huizache con el número oficial 315, del Fraccionamiento Privada de las Palmas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 59.30 (cincuenta y nueve punto treinta), metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero)

metros lineales con Privada Huizache; AL SUR: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con lote 23 (veintitrés); AL ESTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 10 (diez); AL OESTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 8 (ocho); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13499, Legajo 2-270, de fecha 14 de septiembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 141922, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS. DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa Tam., a 22 de agosto del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5872.- Octubre 3 y 10.-1v2.

DYPACK SERVICES, S.A. de C.V.
 Aquiles Serdán 109 Nte. Zona Centro
 Teléfono: 8332122709 Tampico, Tamaulipas
 Registro Federal de Contribuyentes: DME070831A48
Posición Financiera, Balance General y Final al 31 de Marzo del 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
IMPUESTOS ANTICIPADOS		IMPUESTOS POR PAGAR	
	977,213.00		523.45
Total CIRCULANTE	977,213.00	Total CIRCULANTE PASIVO	523.45
		FIJO	
ACTIVO FIJO		Total PASIVO FIJO	0.00
Total ACTIVO FIJO	0.00	PASIVO DIFERIDO	0.00
		Total PASIVO DIFERIDO	0.00
ACTIVO DIFERIDO		Total PASIVO	523.45
Total ACTIVO DIFERIDO	0.00	SUMA DEL PASIVO	523.45
Total ACTIVO	977,213.00	CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		Total CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADOS DE	
		EJERCICIOS ANTERIORES	
			962,037.23
		Total CAPITAL CONTABLE	1,012,037.23
		Utilidad o Perdida del Ejercicio	-35,347.68
		SUMA DEL CAPITAL	976,689.55
SUMA DEL ACTIVO	977,213.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	977,231.00

El liquidador Único de la Sociedad denominada: DYPACK SERVICES, S.A. DE C.V., de conformidad con los artículos 9º. 243 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la empresa, da a conocer a los Accionistas, proveedores y público en general al Balan Final para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

Liquidador Único de Dypack Services, S.A. de C.V., LIC. ROLANDO JORGE RIVERA CABA.- Rúbrica.

CANASTILLAS DE MÉXICO .S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 26 DE JULIO DE 2013

Activo	
Bancos	\$ 0
Suma activo	\$ 0
Pasivo	
Acreedores Diversos	\$97,480
Suma pasivo	\$97,480
Capital	
Accionistas en liquidación	\$(97,480)
Suma del pasivo y capital	\$ 0

Este balance se publica para cumplir con lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Aguascalientes, Ags., a 26 de julio de 2013.- Canastillas de México S.A. de C.V.- Liquidador, DAVID JOSEPH POLICH.- Rúbrica.